

La problemática de la adopción de niños marfileños por los españoles

KOUAME Amalan Elliane Prudence

Universidad Félix Houphouët-Boigny

prudencekouame@rocketmail.com

Resumen: La adopción aparece como una opción paliativa tanto para las familias y menores marfileños vulnerables (por pobreza y maternidad precoz; filiación desconocida, ausencia de patria potestad, abandono y caso de ser huérfanos) como para los adoptantes españoles, generalmente más preocupados por su bienestar moral y social y la contribución inducida en el freno del descenso de la natalidad de su país. La elección de Costa de Marfil por los Españoles se explica por la posibilidad de obtener niños pequeños.

En tal asunto, algunos datos genéticos como el color de la piel o de los ojos, determinadas enfermedades, o rasgos psicológicos específicos son, entre otros motivos de preocupación para ambas partes: para el niño adoptado, el riesgo de perder la conexión con su pasado, raíces y elementos de su identidad; para el adoptante el riesgo de tener que sufrir la presión social, dificultades de atención y otros gastos imprevistos.

Palabras clave: Adopción, niños vulnerables, Costa de Marfil, España

Résumé : L'adoption apparaît comme une option palliative aussi bien pour les familles et les enfants ivoiriens vulnérables (pour pauvreté et maternité précoce, abandon, et le cas d'être orphelin) que pour les adoptants espagnols, généralement, plus préoccupés, eux, par leur bien-être social et la contribution induite au ralentissement de la baisse de la natalité de leur pays. Le choix de la Côte d'Ivoire s'explique par la possibilité d'avoir des enfants à bas âges.

Dans ce cadre, un certain nombre de données génétiques comme la couleur de la peau ou des yeux, des maladies, ou des traits psychologiques spécifiques sont, entre autres motifs de préoccupations pour les deux parties ; pour l'enfant adopté, le risque de perdre la connexion avec son passé, ses racines et des éléments de son identité ; pour l'adoptant, le risque de devoir subir la pression sociale, des difficultés de prise en charge et autres dépenses imprévisibles.

Mots-clé : Adoption, Enfant vulnérable, Côte d'Ivoire, Espagne

Introducción

La adopción es una de las cuestiones que generan más debate en nuestro tiempo. Se discuten a veces problemas de tráfico de menores, de pedofilia, de racismo. No obstante, se adopta cada vez más a niños por el mundo. La vastedad de esta praxis y las dificultades correspondientes han obligado a los países a votar leyes para regular y seguir los adoptados de cerca en España, desde mediados de los años sesenta, la adopción viene presentándose como uno de los fenómenos sociales de mayor interés y trascendencia social sobre todo en el ámbito de la cooperación internacional.

La situación económica-y demográfica de determinados países en los que muchos niños no han podido encontrar un ambiente propicio para su desarrollo, unido a la cesación de la natalidad han originado que en los últimos años, el número de menores extranjeros adoptados

por los españoles o residentes en España se haya incrementado notablemente. En este contexto los españoles oficialmente adoptan a niños marfileños desde los años 2006¹.

La adopción en Costa de Marfil es muy habitual desde hace años por parte de los franceses, belgas, italianos y norteamericanos. Para España, es un país bastante nuevo.

Nuestra intención al analizar este tema es mostrar ¿por qué motivo los españoles adoptan a niños marfileños? ¿Cuáles son las normas de adopción en Costa de Marfil? ¿Qué dice la ley marfileña sobre la adopción? ¿No existe otra alternativa que adoptar?

Estas preguntas nos llevan a la hipótesis según la cual los españoles adoptan por puro humanismo. Hipótesis que vamos a confirmar o infirmar al final de este trabajo.

En este análisis, intentaremos enumerar las leyes y el mecanismo de la adopción en ambos países con una breve revisión de literatura. Después, mostrar los motivos y perfiles de los adoptantes y adoptados antes de catalogar los retos y las dificultades de este fenómeno.

I – Breve revisión de literatura

Desde la antigüedad la adopción ha sido uno de los métodos utilizados para asegurar la continuidad de la familia: al respecto existen referencias en casi todas las leyes antiguas.

En las sociedades primitivas, los grupos estaban unidos por complejas relaciones de parentesco y el único método para incorporar extraños era el de convertirlos artificialmente en parientes de sangre mediante la adopción. Las principales connotaciones jurídico-sociales que ha revestido la práctica de la adopción desde la antigüedad hasta nuestros días se encuentran en los trabajos de José Ocón Domingo (2008:17-19). La historia de adopción de Moisés por la hija del faraón (La Biblia edición. Popular, 1993: 78) recogida en el Antiguo Testamento de la Biblia, en el capítulo II de Éxodo probablemente sea una de las adopciones internacionales más antiguas y conocidas. Pero, más allá, ciertas fuentes lo situarían en el Código de Hammurabi datando del año 1750 antes de Jesús-cristo. Otros documentos históricos proporcionan testimonio de la utilización de la adopción por los antiguos israelitas, egipcios, chinos y otras culturas (OCON, 2006:18)². En la India, la adopción ha sido una costumbre bien establecida, es de gran importancia para ellos el grado de cercanía del adoptante y el adoptado y tienen en cuenta casta, grado de parentesco y nivel social con el objetivo de que el adoptado sea lo más similar posible a un hijo biológico. Para los

¹ Adoptaren áfrica. blogspot.com/2009/09/la-adopcion-vista-por-los-marfilenos.

² José ocon in “La adopción de menores” indica que al respecto, Kadushin (1980) y Parrondo (2001) anotan que la primera adopción registrada es la historia del nacimiento de Sargón I, fundador de Babilonia, en el siglo XVIII antes de Cristo

británicos, los lazos de sangre eran lo más importante. Allí la adopción no fue aceptada hasta el año 1926, lo que complicaba las necesidades emocionales y deseos de las parejas sin hijos, esto llevó a una especie de adopción informal, bajo la forma de aprendices, la que no perpetuaba la herencia ni la línea familiar.

En lo que concierne su acaecimiento en España, algunas fuentes se lo remontarían a las antiguas prácticas culturales romanas. La adopción de Tiberio por César Augusto y la de Nerón por Claudio, ambas son una justificación a este efecto. Tenía por vocación la sucesión. La adopción, frente a sus objetivos actuales, se centraba más en los intereses de los adultos que en la satisfacción de las necesidades y derechos de los niños. De este modo la adopción se fundamentaba en la autoridad que las leyes conferían al *pater familia*, quien, además de poder matar y vender a sus hijos, las utilizaba como instrumento para cubrir diversas necesidades. Parece que, con el mismo fin de transmitir las herencias, la adopción fue utilizada por los invasores germánicos durante los primeros siglos de la Edad Media. En este contexto germánico algunos esposos que, teniendo hijos de un matrimonio previo, se unían por medio de un segundo matrimonio usaban éstos hijos como adoptados. La adopción, pues, permitía a estos hijos convertirse en herederos comunes, asegurándose de esta forma la transmisión del patrimonio y la continuidad del linaje familiar.

En las sociedades africanas el niño es a menudo adoptado en su parentela por sus abuelos quienes parecen tener una especie de derecho de retracto. Este derecho se ejerce en el hijo de primeras nupcias de su hija; de vez en cuando por parientes cercanos o vecinos de modo que no haya una verdadera cortadura del adoptado con su familia de origen. Muy a menudo el menor conoce a sus padres, hermanos con quienes entretengan relaciones. Se encuentran también a padres que mantienen con sus propios hijos, un hijo adoptado mientras que uno de sus hijos vive en otra familia. Los hijos no solo son fortunas sino también objetos de dádiva. Crean o intensifican las relaciones entre donadores y destinatarios. Un niño puede ser adoptado tanto antes de su nacimiento como a la pubertad y cada uno puede adoptar todo el mundo. Un viudo puede adoptar a un niño que le tenga asistencia en las labores cotidianas. Un soltero puede adoptar al niño de su pariente que proyecta ausentarse mucho tiempo. Además un niño puede ser adoptado a petición de éste por personas en casa de quienes estaba de visita. Suzanne Lallemande (1993) quien estudió la adopción tradicional en Togo evidenció las relaciones entre la circulación de los niños y los intercambios de mujeres, ambos participan en desarrollar afinidades e intercambios de toda índole.

En Costa de Marfil, además de las características comunes de adopción en África tradicional, existe una adopción endógena o intrafamiliar.

Un niño cuyo padre genitor ha negado la paternidad puede ser adoptado por su tío, maternal o paternal, o por el abuelo maternal en general. Es el caso del personaje John Tancey en la obra de Regina YAOU: “soy hijo único, no he conocido a mi padre, pero he sido reconocido por mi abuelo materna cuyo nombre y apellido llevo, pues al Estado civil, soy el hermano menor de mi madre” (YAOU, R. 2015; 93).

En la región de “Ifou”, asistimos a una adopción de salvamento. Aunque esta tendencia tienda a desaparecer. Aquí, la presión de la tradición obliga a uno quitarse de su hijo para salvarle.

El primogénito de una chica que no ha respetado algunos ritos prenupciales debía ser suprimido. Pues en aquella época una chica no debe estar encinta antes de sufrir el rito cultural llamado “lavado o limpieza” tras lo cual es admitido por la comunidad que una mujer para. Considerándolo como una deshonra para la familia. Las madres, quienes no pueden soportar esto, prefieren irse del pueblo y al nacimiento, dar su niño por adoptar a un desconocido. Por si acaso, los padres consiguen esconder a su hija, toman contacto con una pareja estéril a quien entregar el niño sin protocolo ni dinero.

El décimo hijo entre los “Agni” un pueblo al este de Costa de Marfil, era considerado como una maldición por oportunidad puede ser adoptado.

La multitud de partos tiene influencia sobre la salud de madres. A veces, ciertas madres fallecen en el parto y el padre no puede o no quiere hacerse cargo del recién nacido. Entonces, sin establecer un paralelo entre los partos repetidos y el cansancio del cuerpo lo que puede ocasionar la muerte, uno concluye que el décimo hijo traiga mala suerte. En su forma moderna, la adopción se practica según un procedimiento judicial por medio del cual un pariente biológico renuncia voluntariamente a la patria potestad sobre su hijo para transferirla al adoptante. Es la que nos interesa aquí precisamente entre España y Costa de Marfil.

II- Leyes y mecanismos de la adopción en ambos países

Se entiende por adopción internacional aquella en la que un menor considerado adoptable por la autoridad extranjera competente y con residencia habitual en el extranjero es o va a ser desplazado a otro país por adoptantes con residencia habitual en este último país, bien después de su adopción en el Estado de origen. Por eso, se necesita reglas y mecanismos para adoptar.

La ley tiene por objetivo una regulación normativa, sistemática, coherente y actualizada que permite dar respuesta al fenómeno de la adopción internacional o nacional. Es necesario pues, echar un vistazo sobre las leyes de ambos países.

1- El Marco legal de la adopción en España

El deslizamiento de nacimiento en España ha ocasionado que en los últimos años, el número de menores extranjeros adoptados por los españoles o afincados en España se haya acrecentado notablemente. En dicha situación surgen nuevas necesidades obligando al gobierno a adecuar el ordenamiento jurídico a la realidad social actual.

Las normas del ordenamiento jurídico español relativas a la adopción y otras medidas de protección internacional de menores respetan los principios, leyes y convenios universales en esta materia (Convención de Derecho del niño del 20 de noviembre de 1989, Convenio de La Haya del 29 de mayo de 1993, Convenio de La Haya del 19 de octubre 1996, etc.). La ley aplicable se determinará con arreglo a los Tratos y Convenios internacionales y otras normas de origen internacional en vigor en España, en particular por el Convenio de La Haya del 19 de octubre 1996.³

A partir de la entrada en vigor de la ley 21/1997 de noviembre, es cuando en España se produce un cambio radical en la concepción de la institución jurídica de la adopción.

La Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del menor, respecto a la adopción, introduce la exigencia del requisito de idoneidad de los adoptantes que debe ser apreciado por la entidad pública y regula meritoriamente la adopción internacional.

Se entiende por idoneidad la capacidad para la vinculación emocional estable y segura, la habilidad educativa, la situación personal, familiar y relacional, la aptitud y la motivación para ejercer la responsabilidad parental, atendiendo a las necesidades de los menores a adoptar, y para asumir las peculiaridades, consecuencias y responsabilidades que conlleva la adopción. Es el instrumento y el pasaporte que garantiza que los adoptantes sean capaces de otorgar al menor una situación óptima y estable para su desarrollo. Para obtenerlo se debe pasar un filtro: un estudio psicosocial que realizan expertos en materia de protección de menores. Asimismo, en dicha valorización psicosocial, se deberá escuchar a los hijos de quienes se ofrecen para la adopción, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor, de modificación

³ Juan Carlos I, Rey de España, texto consolidado art.3.1 de la ley 26/2015, de 28 de julio. Ref. BOE –A. 2015. 8470

parcial del código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil. Una vez este pasaporte adquirido, es necesario saber la relación existente entre adoptado y adoptante.

2- El Marco legal de la adopción en Costa de Marfil

En Costa de Marfil, la Ley que regulaba la adopción era la Ley N° 83-802 de 2 de agosto de 1983 que modificaba y completaba la Ley N° 64-378 de 7 de octubre de 1964 relativa a la adopción. El marco legal es completado por la Ley N°64-373 du 7 octubre de 1964 relativa al apellido o nombre, la Ley N°64-374 du 7 de octubre de 1964 relativa al Estado civil y la Ley N°64-375 de 7 de octubre de 1964 relativa al casamiento. Costa de Marfil ratificó la Convención de la ONU en materia de derechos de menores. Es a partir de junio de 2015 cuando firmó el Convenio de La Haya (CLAH 93) en materia de adopción internacional pero entró en vigor el 1 de octubre de 2015.

La adopción se lleva a cabo tanto por protocolo público como privado a través de alguna Entidad Colaboradora de Adopción Internacional (ECAI). La documentación que forma el expediente: (véase anexo p. 19)

Los organismos afamados son La Dirección General de la Protección Social, el ministerio de la Solidaridad, de la familia, de la Seguridad social, de la Infancia, de la Mujer y de los minusválidos, el Ministerio del interior, el Ministerio de Justicia.

El papel que desempeña el Ministerio de la Familia a través de su Dirección General de la Protección es controlar y proteger los derechos de los menores que van a ser adoptados considerando también los de las personas que se ofrecen para la adopción y otras personas implicadas en el proceso de adopción internacional.

III – Los requisitos de la adopción

Los requisitos básicos que han de cumplir las personas que desean adoptar o que pueden ser adoptados están recogidos en su mayoría en documentos legales.

1- Los requisitos de los adoptados

En Costa de Marfil, para poder ser adoptado tanto el padre como la madre del menor deberán otorgar su consentimiento para la adopción, siempre que sean conocidos. Si uno o una de los progenitores hubiera fallecido, estuviera en situación de ausencia, fuera desconocida o desconocido o incapaz de manifestar su voluntad, será el otro progenitor quien otorgue su consentimiento. Un menor tiene la idoneidad para la adopción si es huérfano que no tiene un tutor o familiares para cuidar de él; un niño abandonado cuyos padres son ilocalizables o cuyo abandono haya sido constatado y sancionado en un proceso verbal policial y que sea un menor acogido en una de las maternidades que tenga esa competencia

según un Ministerio encargado de Asuntos Sociales; está certificado por un organismo acreditado que sus padres no son capaces de cuidar de él por causas de miseria. En general pueden ser adoptados plenamente cualquier persona menor de 15 años, sano o con algunos padecimientos reversibles.

En España la mayoría de los menores susceptibles de adopción se encuentran en situaciones de riesgo o con necesidades especiales. Tampoco hay familias adoptantes. Lo contrario ocurre con los niños válidos (Clotilde Noel, 2017: 128)

En principio, son susceptibles de adopción únicamente los menores de dieciocho años que no estén emancipados. Como excepción podrían ser adoptadas personas mayores de edad o menores emancipados, si desde antes de los catorce años y justo hasta dicha emancipación estaban en régimen de acogida o convivencia. Por otro lado, no se puede adoptar a un descendiente ni a un pariente en segundo grado (nieto, hermano o cuñado).

2-Los requisitos de los adoptantes

Es evidente que no todas las personas están en condiciones de ofrecer este ambiente familiar estable, positivo, reparador y constructivo. Adoptar es tener la patria potestad que es un derecho adquirido por los padres al nacer su hijo. Esta potestad comprende los siguientes deberes y facultades: velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral, representarlo y administrar sus bienes

En España, la legislación española es altamente flexible respecto a quiénes pueden ser candidatos para adoptar. De conformidad con el artículo 175 de código civil, por lo menos 25 años. La diferencia de edad entre adoptado y adoptante no debe ser superior a 40 años; haber presentado la correspondiente solicitud en el registro de adopciones; poseer unas condiciones psicopedagógicas y socioeconómicas mínimas. La legislación prohíbe explícitamente cualquier discriminación por discapacidad o por razones de orientación sexual excepto la persona que haya sido incapacitado para ejercer la patria potestad.

En Costa de Marfil, los adoptantes tendrán que ser parejas casadas con más de 5 años de matrimonio en el momento de la pre asignación y al menos, uno de los dos cónyuges no podrá tener menos de 30 años. No se admiten parejas de hecho o matrimonio homosexuales. En algunos casos se aceptan expedientes a parejas que pueden demostrar años de convivencia antes del matrimonio. La preferencia que se sigue para las peticiones son los matrimonios y entre ellos tienen preferencia los matrimonios sin hijos o estériles o que demuestren esterilidad seguidos de las mujeres solteras y finalmente los hombres solteros. A los monoparentales masculinos, no se suele asignar niños menores de 5 años.

Además de cumplir esas condiciones básicas, para poder adoptar en ambos países es necesario haber recibido una valoración positiva de idoneidad. Ésta permite determinar no sólo si quienes se proponen adoptar parecen ofrecer las cualidades y características personales y familiares necesarias para la adopción, sino también para qué tipo de niños o niñas, de qué edades y con qué características, parecen idóneo.

Que una persona sea considerada idónea para la adopción no significa que pueda serlo para cualquier tipo de adopción. Por su edad o por sus características personales de distinto tipo, una persona puede ser adecuada para hacerse cargo de un bebé, pero no de un niño mayor. Por el contrario, una pareja puede ser idónea para una niña mayor, pero no para otra más pequeña; otra puede ser adecuada para hacerse cargo de un solo niño.

El hecho de que esos niños hayan sido declarados adoptables indica que están bajo la responsabilidad de las autoridades encargadas de velar por la protección de la infancia y de asegurar que sus derechos y sus necesidades sean bien atendidos. ¿Entonces por qué un marfileño puede aceptar dar su hijo en adopción?

3 - Los requisitos para dar a adoptar

Los padres naturales pueden tener muchos motivos para dar a sus hijos en adopción. La situación económica explica en parte este hecho. La ausencia de una economía fuerte en la mayoría de los países africanos en general, ha llevado a indicadores frágiles para el bienestar del niño. La falta de recursos adecuados también puede significar marcos institucionales débiles para la defensa de los niños. En suma, la falta de recursos, la desigualdad y la dependencia continua de ayuda exterior no pueden garantizar el bienestar de los niños marfileños. A estas situaciones se presentan casos de embarazos no deseados. Las mujeres víctimas de violencia sexual rechazan a sus hijos, productos de estas violaciones. Los hijos de adolescentes y niños cuyas madres están enfermas psicológicamente forman parte de éste. Las madres solteras adolescentes temen las reacciones de su familia y a veces no tienen otra alternativa que abandonar su hijo inmediatamente después del parto. Muchos han perdido a sus madres al nacer. Éstos considerados por la comunidad como “brujos”. Así están estigmatizados socialmente porque se creía que eran los culpables de que la madre hubiera muerto en el parto. Por eso nadie quería ocuparse de ellos en sus familias. Al final suele ser porque los padres naturales desean una vida para sus progenies que sea mejor que la que ellos pudieran ofrecerles. En total, hay miles de niños Marfileños que no tienen a quién le protejan, por la extrema pobreza y la gran juventud de su madre biológica de una parte. De otra parte



porque sus progenitores o parientes no han respondido adecuadamente asumiendo más responsable y eficazmente sus obligaciones parentales.

VI - los motivos, las dificultades y las recomendaciones de una adopción

Todo deseo conlleva algunas dificultades. Nadie puede encontrar soluciones absolutas a estas preocupaciones sino intentar encontrar vías para aconsejar a través de recomendaciones.

1 – Los motivos

Sean cuales sean las circunstancias personales y familiares en las que surge la idea de adoptar, es importante buscar las motivaciones. De manera general, la familia se inicia con el acuerdo de la pareja heterosexual de vivir juntos, procrear y proyectarse hacia el futuro con hijos biológicos. Por eso, al principio, la adopción sólo se planteaba para parejas casadas. Pero en la actualidad hay personas quienes no viven en pareja y que desean ser madres o padres, verse con un niño en los brazos, oír que se le llama papa o mamá a través de la adopción. Para la mayor parte, la idea de adoptar llega después de haber intentado tener hijos biológicos y no haberlo conseguido, sea por problema de fertilidad, sea por dificultades para llevar a buen término una gestación. Pero ocurre que en futuros padres, no existe el deseo de serlo por vía biológica ni a través de la reproducción asistida para evitar el riesgo de transmitir algunas enfermedades hereditarias o para no deteriorar su cuerpo con el parto.

Ocurre que algunas personas que tienen ya algún hijo biológico y que desean ampliar su familia o buscar un compañero de juegos a un hijo único por la vía de la adopción. O personas que han adoptado ya y que quieren hacerlo de nuevo. Puede ocurrir, en el caso de alguien que experimenta sentimientos de soledad o que teme la soledad en el futuro y que piensa que la presencia de un menor puede aliviar esa situación ahora o más adelante. Alguien puede experimentar sentimientos de vacío, de falta de sentido a su vida, y buscar entonces la adopción como solución. También puede ocurrir cuando quien se plantea adoptar busca cierto reconocimiento familiar o social del que cree que carece por no tener hijos. Además se puede intentar resolver a través de la adopción una situación conflictiva en las relaciones de pareja, tratar de superar el dolor de la infertilidad o la pérdida de un hijo previo. Hay el deseo de ofrecer una familia a niños abandonados cuyo futuro era vivir en instituciones para menores.

A partir de todo lo que precede, podemos afirmar que en la mayoría de los proyectos de adopción hay una clara preponderancia de los motivos que están mucho más centrados en recibir que en dar, proyectos que están sobre todo centrados en las necesidades adultas, poniendo en segundo plano o ignorando las de los niños.

Se considera como una desviación de las normas aceptadas no tener hijos. Así, algunas mujeres estériles no pueden comprender su incapacidad en realizar lo que cualquier mujercita realice sin preparación considerando la maternidad como algo ligado a la capacidad de engendrar. La adopción llega como una última esperanza para superar esta frustración intentando sustituir el deseo de ser madre al deseo de engendrar. Además, la sociedad exige que una mujer sea lo que sea su situación social deba ser madre engendrando hijos para tener una posición social favorecida. A pesar de los buenos actos de ésta en la sociedad, una mujer infecunda, frustrada se ve como inútil y representa los chismes de los vecinos. Es el caso de Yerma quien se considera como inútil (Federico García, 1934: 30). Hoy día algunos pueblos de Costa de Marfil comparten esta afirmación de Yerma. Es el caso del pueblo Yacouba. Para ellos, la mujer estéril representa un desecho en la sociedad. Por eso, en su tradición cuando una estéril muera, las ancianas del pueblo imploran a Dios no enviar de nuevo esta mujer inútil en la tierra y sobretodo en su sociedad diciendo “vaya y nunca regrese en esta sociedad” (Doua Dosso, 1999). Pero ¿por qué los españoles adoptan a los negros marfileños? Sabiendo que éstos tienen la piel morena con ojos negros en una sociedad de piel blanca y ojos más claros. La adopción de los menores marfileños por parte de los españoles no es fortuita. Parece resolver algunos problemas como el descenso de la natalidad. En Costa de Marfil, existen más posibilidades de que se asignen un menor de corta edad y el tiempo de duración del proceso es menos largo (2-4 años) que en España (9 años)⁴ y se puede solicitar y decidir que se desea un menor sano o con alguna enfermedad recuperable. Los datos que pueden facilitarle son los siguientes:

Cuadro n°1: Adoptados de 2002-2015

Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Adoptados	2	1	1	1	8	3	4	11	21	8	13	9	1	8

FUENTE: Asociación Komoé asociacionkomoe@gmail.com Sam. 03/06, 15:41

Entre los años 2002 y2015, los españoles han adoptado a 91menores marfileños. Por año, si bien la cifra global de España, en primer lugar el mayor registro en número fue el año 2010 con (21) menores, seguido por el año 2012 con 13 adoptados, el de 2009 con 11 adopciones, seguido por el año 2013 con 9 adopciones, después vienen los años 2006, 2011, 2015 con 8 adopciones cada uno. A continuación tenemos el año 2008 con 4 adopciones

⁴ (http://www.jeyi.es/jeyl/esbs/gss/stosspi/bolext/jul99/artic4;htm_

pasando por el año 2007 con 3 adopciones. El año 2002 registra 2 adopciones. Por fin, los años 2003, 2004, 2005, 2014 totalizan 1 adopción cada uno.

El año 2010 supera en número de adoptados. Para explicar este repunte, hay que señalar como una de las principales causas del auge, este año era de elección presidencial. En previsión de una crisis política y conflictos armados eventuales, los políticos pudieron facilitar la tramitación. Quizás, algunas organizaciones no gubernamentales u organismos de defensa de la infancia hicieron presión para liberar los expedientes ya matriculados. Al saber que algunos de estos menores ya han sufrido de un abandono, de rechazo, de negligencia, de maltrato, de falta de estimulación y de carencia de amor. Será peor asistir a un conflicto post electoral. Para estos niños y niñas es crucial asegurarse de que de ninguna manera se van a repetir experiencias de traumas.

La mayor parte de las solicitudes de adopción que se registra en los Servicios Sociales de Abidjan corresponden a adoptantes que quieren un menor de 0-3 años. Año durante el cual empieza la enseñanza en España, es decir la edad preescolar un periodo de mejor aprendizaje de una lengua, incluso olvidar su pasado, uno no tenía plena conciencia de su adopción. Lógicamente, la escuela será uno de los ambientes a los que estos niños y niñas tendrán que integrarse. En ella establecerán pronto relaciones de amistad que les ayudarán a sentirse cómodos y miembros de su nueva realidad social.

Sin embargo, la mayoría de los niños adoptables tienen entre 2 y 7 años y los niños asignados a los españoles solteros rondan los 3 – 5 años. Hay que señalar que en general, cuanto mayor sea el rango de edad del menor que se solicita más posibilidad hay que adoptar.

Respecto al sexo del menor, en Costa de Marfil no se puede elegir el sexo. Pero, para el año 2009, de los menores adoptados por parte de españoles, todos eran varones a excepción de dos niñas⁵

Los niños ostentan el meritorio récord de superar el número de niñas por constituir una carga para la familia mientras que las niñas traen riquezas según la cultura marfileña. Esto es cierto hasta el extremo de que la tradición marfileña quiere que las chicas se ocupen de sus padres ya envejecidos. Por eso, a la mayor parte de las niñas no las dan en adopción sino las dejan en casa para trabajar. Aun en los orfanatos públicos el número de niños duplica al número de niñas. No obstante, en la mayoría de los casos, los adoptantes prefieren a las niñas.

⁵La adopción en la prensa, sábado, 12 de septiembre de 2009. Recuperado in (<http://adoptarenafrica.blogspot.com.es/2014/08/htm>. Consultado el 15/03/2017)



Hacen compañía mucho más a sus padres, más cariñosas, sentimentales, afectuosas, fáciles de educar, encariñadas a la familia y dóciles. Alivian calmando momentáneamente las insuficiencias que sufrieron sus padres quedando con ellos para mantenerles.

Cuadro n°2: Adoptados y adoptantes de 2013-2015 según el lugar

ADOPTADOS				ADOPTANTES		
Años	Sexo	Edad	Región	tipo de familia	Sexo	situación profesional
2013	F	5	OUELLE	Monoparental	F	Asegurador
2014	F	4	DIVO	Monoparental	F	Maestro de escuela del Estado
	M	3	Man	Monoparental	M	Agente de ayuntamiento
2015	M	3	Bassam	Monoparental	M	Catedrático de microbiología
	M	3	Attiekoi	Monoparental	F	-
	F	3	Anyama	Biparental	-	Marinero militar
	F	3	P k 18 Abobo	Monoparental	F	Agente de cine
	M	3	Adjouffou	Monoparental	F	
	M	5	Brofouedoume	Monoparental	M	Enfermero
	M	5	Anyama	Monoparental	M	Profesor de liceo

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en las Actas notariales / Traductor anónimo

La edad de los menores oscila entre los 3 y los 5 años. La mayoría tiene tres años, siendo 6 menores. 1 menor es mayor de edad de 4 años y 3 de 5 años de edad. Todos están en la edad preescolar.

En la muestra el sexo de los menores no está distribuido de forma homogénea. 6 son niños, y 4 son niñas. La región de adopción de los menores se centra en el sur del país excepción hecha a dos regiones: una de oeste (Man) y otra de centro este (Ouélé). Si tenemos en cuenta el tipo de familia en función del sexo del menor, encontramos grandes diferencias. Casi todos los adoptantes son monoparentales excepto uno que es biparental. Un hecho histórico como el franquismo (1939-1975) puede explicarlo. En este periodo muchos son los hombres

exiliados. Así son las mujeres quienes administraban los bienes familiares y ejercían las autoridades. Esta mentalidad permanece en el espíritu de éstas hoy día. Por eso, cada uno prefiere quedar en su rincón aunque sean conjuntos o en unión libre. En lo que concierne el sexo de los adoptantes, hay una igualdad, si consideramos que en una familia biparental, los hijos llevan el apellido del padre. Respeto a la situación socio profesional, todos ejercen una función remunerable. Ya que el coste de la adopción no es algo fácil para el bolsillo.

Aunque exista una cooperación en materia de adopción, ningún documento mencionará que un marfileño ha adoptado a un niño español. Desde luego, algunos detractores de la adopción internacional pueden sostener como argumento que ésta es una manifestación y una forma moderna de la inmigración clandestina. Además de suponer la violación de la identidad del país receptor, se puede considerar que estos adoptados convertidos en ciudadanos españoles compartirán en el futuro los recursos económicos ya agotados.

El descenso de la natalidad en Europa en general y en España en particular ha originado que en los últimos años, el número de menores marfileños adoptados por españoles se haya incrementado para cumplir esto. Pues, uno puede adoptar a un negro educarlo a la manera europea. Él puede ser un hombre famoso y mejorar la vida social de sus adoptantes. No obstante, esta adopción no se realice sin dificultades.

2 - Las dificultades de la adopción en Costa de Marfil

La adopción produce fundamentalmente dos efectos, uno positivo y otro negativo. El efecto de carácter positivo es la creación del vínculo adoptivo entre el adoptado y el adoptante y la familia, un vínculo de filiación que produce los mismos efectos que la filiación por naturaleza. Pues la adopción consiste en salir de un pasado que por alguna razón era no deseable para llegar a un presente mucho más prometedor. El mayor efecto de carácter negativo en la adopción plena es la ruptura de las relaciones del adoptado con su familia de origen.

Uno de los problemas es el referido a la aceptación por toda la familia de la adopción de un nuevo miembro, el desacuerdo en esto genera dificultades en las relaciones interpersonales e influyen negativamente sobre el desarrollo de la familia y sobre el estado emocional de sus integrantes y del niño adoptado. De hecho es de alta satisfacción para los padres adoptivos que el hijo se les parezca físicamente y es fuente de preocupación que su fenotipo sea muy diferente. ¿Qué decir de un hijo negro marfileño de padres blancos? Para un niño negro, es traumatizante tener padres blancos (CLOTILDE NOEL, 2017, 64). Están luego los problemas



de identidad, una nimiedad inmutable e importantísima. La integración de esa piel morena y esos ojos rasgados en la imagen y el sentir familiar y extra familiar, donde los que lo ve son piel blanca y ojos más claros. Otro problema que se plantea es Cómo se puede ayudarle a generar una identidad sana y a evitar que constantemente se sienta desgarrado entre su sentimiento de pertenecer a esta cultura cuando su aspecto físico dice que viene de otra. Algunos padres adoptivos expresan muchos temores: puede ser que un miembro de la pareja esté convencido y el otro lo acepte solo por complacer o no herir la sensibilidad de su cónyuge. Esta idea se encuentra en la obra de (Clotilde NOEL, 2017:23). Otra preocupación se relaciona con el problema hereditario ya que se desconoce la historia genética del adoptado con respecto a como curar a determinadas enfermedades.

En lo que concierne el coste económico de la adopción, es muy caro. Desde la asignación del menor, pasando por la obtención de la partida de nacimiento del menor que al ser abandonado y estar en un orfanato carece de datos hasta la obtención de la autorización de salida del territorio. En efecto, desde la asignación, el candidato adoptante debe pagar la manutención en el orfanato unos 100 euros al mes. Antes de aceptar la asignación, se solicita un informe médico del menor a través del abogado que puede costear entre 250 y 500 euros dependiendo del abogado y del médico; pagar a la Dirección de Protección Social la cantidad de 500 euros en concepto de donativo al orfanato, pagar el honorario de abogado que ronda los 3000 – 5000 euros en Costa de Marfil. Más o menos dependiendo de una variedad de factores, el coste total puede ascender a 14000 o sea 9.100.000FCFA o 17000 euros o sea 11.050.000FCA.

En Costa de Marfil, la comisión encargada para tratar los temas de adopción se reúne cuatro veces al año. El pago de las tasas de registro da derecho a 2 años. Si al cabo de este tiempo no se obtiene la asignación de un menor, tendrá que pagar de nuevo para que el expediente siga registrado. El juez que dicta el Acta en las adopciones plenas es de Costa de Marfil. La autoridad administrativa y judicial que interviene, el derecho que aplica es de Costa de Marfil. Sin embargo, la elección de un lugar de procedencia del menor es una cuestión de vital importancia que a menudo es tomado a la ligera. No se debe elegir un país por moda o al alzar. La elección del país de adopción se basa en dos premisas: que tuviera firmado el Convenio de la Haya y, dentro de esos países, el que más posibilidad ofrece. En Costa de Marfil, lo bueno es que existen más posibilidades de que se asignen un menor de corta edad y

el tiempo de duración del proceso es menos largo 2-4 años que en España 9 años⁶. Por eso, podemos notar que la creciente demanda de menores de corta edad ha producido la opción española de adoptar en Costa de Marfil. Se puede solicitar y decidir que se desea un menor sano o con alguna enfermedad recuperable.

El tiempo de espera depende del perfil del adoptante, del rango de edad del menor que se solicita y del juzgado en el que se presenta la demanda de adopción, porque algunos como los de la capital están saturadísimo de expedientes y van lentos. Uno de los motivos que hace prolongar el proceso en Costa de Marfil es la obtención de la partida de nacimiento del menor que al ser abandonado y estar en un orfanato carece de datos.

3 - Las recomendaciones

La pobreza no debe constituir una justificación para dar en adopción a un niño. Si los españoles adoptan por humanismo, deben ayudar a estas familias dándoles dinero para mantener a estos menores en Costa de Marfil. Pues, no hay mejor sitio de desarrollo de un niño que en su entorno familiar con padres biológicos. Al contrario, elegir a niños minusválidos porque éstos necesitan más familias. Existen vías para ayudar a resolver estos problemas, o al menos a aliviarlos de manera muy significativa. Distintas entidades y organizaciones se dedican a ello y por su mediación es posible ayudar de forma eficaz. Aunque sin duda alguna las necesidades adultas forman parte del proceso que lleva a la adopción: tener hijos, dar cariño, llenar su vida con algo tan especial como un hijo o una hija, la consideración de las necesidades infantiles y el compromiso en atenderlas y en responder a ellas de forma satisfactoria y para el resto de la vida deben estar en el centro del proyecto. Ya que adoptar no debe ser una obra de caridad, de generosidad, de compasión, de sacar alguien de la miseria sino un compromiso diario y permanente de maternidad y de paternidad. Es decir que en todo el proceso de adopción debe prevalecer el interés preferente del menor. En la mayoría de los casos, la adopción no puede tratar de “borrar” el deseo de padres biológicos, sino que puede sustituirlo. La infertilidad no se borra ni se olvida, sino que forma parte de la realidad personal de quien no puede concebir hijos o tiene cualquier otra dificultad relacionada con la reproducción. Nunca será como el original; el de hijo biológico. Es cierto que el adoptado llega en su nueva familia con la cultura marfileña. Para su equilibrio social conviene incorporar ésta a la vida familiar de una manera visible a través de objetos de decoración, comidas especiales, conversaciones a propósito de Costa de Marfil o intento de mantenimiento o adquisición de la lengua de Costa de Marfil. Si se trata de un

⁶ <http://www.jeyi.es/jeyi/esbs/gss/stosspi/bolext/ju199/artc4.htm>

menor abandonado, quizá sea mejor que no se incorpore al colegio precipitadamente, que tenga tiempo para sentir que su padre y su madre están siempre ahí, cercanos y disponibles, y que puedan disfrutar de una relación próxima y continúa antes de hacer frente a una nueva separación que puede resultar costosa hasta que se tenga la certidumbre de que se trata tan sólo de ratos de separación a los que pronto sustituye el regreso a casa.

Conclusión

El concepto de la adopción de niños ha evolucionado desde la antigüedad hasta hoy, tanto en España como en Costa de Marfil respecto al perfil de los adoptantes, a las prácticas de la adopción y a las características de los niños adoptados. Pero una ligera diferencia existe en lo que concierne los requisitos y las posibilidades para ser adoptado. Por tanto, la adopción trae consigo las mismas responsabilidades, las mismas alegrías, tensiones y las mismas preocupaciones que ser padres biológicos. Además, la adopción implica unos cuantos rasgos adicionales. Por ejemplo, como todos los niños y niñas, los que son adoptados requieren mucha atención y dedicación, reclaman mucho esfuerzo, entrega y sacrificios. Esos añadidos suponen para quienes adoptan algunas tareas que serán al mismo tiempo fuente de temor, como integrarlo a la familia.

Es legítimo el derecho de las personas a asumir el rol de padres y de los niños el de hijos, por lo que la adopción es una alternativa importante en el establecimiento y desarrollo de las familias. Notamos que en la motivación para la adopción hay una preponderancia de las necesidades adultas. Pero no basta tener hijos o ser adoptado para ser feliz. Así, nuestra intención esencial es de informar la sociedad marfileña sobre la adopción de los menores con la finalidad de reflexionar muy detenidamente antes de dar a adoptar a su niño

Bibliografía

Actas notariales y judiciales: MONICA ALBA CASTRO (GALICIA), JUAN DE LA RIVA LOPEZ-RIOBOO (CASTILLA), SCPA KONE BOUABRE ET ASSOCIES, AVOGADO (Costa de Marfil), Koffi Anin Lydie escribana forense), Da. GORE, VONAN BI TAHNY ESTHER, YORO SEPTIME SEVERE y SYLLA MORY (jueces)

CONVENIO DE LA HAYA, n° XXXIII, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, de 29 de mayo de 1993

DOSSO Doua (1999) : Perception et pratiques liées à la ménopause en Pays Yacouba en Côte d'Ivoire dans la sous-préfecture de Sipilou : le cas de Yallo ; Mémoire de maîtrise de sociologie, université de Bouaké, 115 p.

GARCÍA LORCA, Federico (1934): Yerma, Longseller editorial: catedra, Madrid, 54 p.

GUIJARRO Santiago y SALVADOR Miguel, (2007): La Biblia edición popular, (La casa de la Biblia), 7è edición, PPC, sígueme, verbo divino, Salamanca, 1873 p.

JUAN Carlos I, Rey de España, texto consolidado art.3.1 de la ley 26/2015, de 28 de julio. Ref. BOE –A. 2015.

La adopción en la prensa, sábado, 12 de septiembre de 2009. Recuperado in

<http://adoptarenafrica.blogspot.com.es/2014/08/htm>. Consultado el 15/03/2017

LALLEMANDE Suzanne, (1993) : La circulation des enfants en société traditionnelle, prêts, don, échanges, Le Harmattan, Paris, 220p.

MARTINEZ, Rosalía, GOMEZ, Juan Espino Miguel y Otros (2008), *La adopción de menores: retos y necesidades*, Sevilla, Asociación de Ayuda a la Adopción y a la Infancia, 198 p.

NOEL Clotilde (2017) : Tombée du nid, Éditions Terramare, Paris, 142p

OCON Domingo, José (2006): Familia adoptiva y cambios en la organización familiar tradicional, papers, n° 81, pp. 171 – 185

-(2008): La adopción en España. In: “*La adopción de menores: retos y necesidades*”: cord. por Juan Miguel Gómez- Espino, Rosalía Martínez- García,2008, Sevilla, Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción y a la Infancia (LLAR), pp.15-43

PARRONDO, Lila. (2001): Adoptar: Otra forma de ser padres, Barcelona, Diagonal, 254p.

VIAN, Boris(1968): L'arrache – cœur. Vville, Le libre de poche, Pauvert, Paris, 223p

YAOU Régina, (2015) : Terribles Meurtrissures. Vallesse Editions, Abidjan, 176 p.

www.jeyi.es/jeyl/esbs/gss/stosspi/bolext/ju199/artc4:htm

ANEXO

Documentación que forma el expediente:

1. Certificado de Idoneidad (CI) que te lo da tu comunidad autónoma.
2. Informe psicosocial que facilita la Comunidad Autónoma.
3. Compromiso de seguimiento que te lo da tu comunidad autónoma.
4. Certificado médico oficial de cada adoptante.

5. Certificado de Penales de cada adoptante.
 6. Partida de Nacimiento de cada adoptante.
 7. Para monoparentales Fe de Vida y Estado Civil.
 8. Última declaración de Hacienda que se solicita en la Delegación Provincial de Hacienda, tiene que estar firmada por el delegado provincial y tiene que poner que es para "Adopción Internacional en Costa de Marfil" o "para adopción internacional" sin necesidad de especificar el país.
 9. Dos últimas nóminas de cada adoptante autenticadas ante notario.
 10. Poder notarial para el abogado que te representará en Costa de Marfil (necesitas su nombre completo, nº de pasaporte y su nº de colegiado).
 11. Carta manuscrita autenticada ante notario sobre tu motivación de adopción en Costa de Marfil.
 12. DNI de cada adoptante por separado y autenticado ante notario.
 13. Pasaporte de cada adoptante por separado y autenticado ante notario.
 14. Certificado de matrimonio para las parejas, que deberán de estar casadas al menos con 5 años de antigüedad.
 15. Libro de Familia para los matrimonios en caso de que ya existan hijos adoptados o biológicos.
 16. Certificado de esterilidad oficial si se da el caso.
 17. Autorización de entrada del menor en España.
 18. 4 fotos tamaño carnet de cada solicitante.
- Entre 6 y 10 fotos del entorno familiar, amigos, trabajo...